Instituto Federal de Defensoría Pública

Dirección General

Ciudad de México, a 18 de enero de 2019.

Titular de la Unidad de Defensa Penal y Evaluación del Servicio; Titular de la Unidad de Asesoría Jurídica y Evaluación del Servicio; Titular de la Unidad de Supervisión y Control de Defensa Penal y Asesoría Jurídica; Titular de la Unidad de Apoyo Operativo y Delegados. P R E S E N T E S

Circular 1/2019

Considerando que el titular de la Dirección de Prestación del Servicio de Defensa Penal en la Ciudad de México desde el año dos mil trece, ha sido el enlace con instancias internas y externas respecto de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en lo que atañe a la defensa pública, se informa que en aras de dar congruencia y hacer eficientes las diversas actividades relacionadas con la **Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal**, todas las comunicaciones y acciones inherentes estarán a cargo de dicho titular, por lo que, a fin de agilizar la toma de decisiones correspondientes, dependerá directamente de la Dirección General.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, fracciones I y IX de la Ley Federal de Defensoría Pública y 40. fracción III de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Maestro Netzaí Sandoval Ballesteros Director General